

El Nuevo Paradigma del Pacto Fiscal

Diagnóstico, Eficiencia y Sostenibilidad de las
Finanzas Públicas en la República Dominicana

RD PROPONE

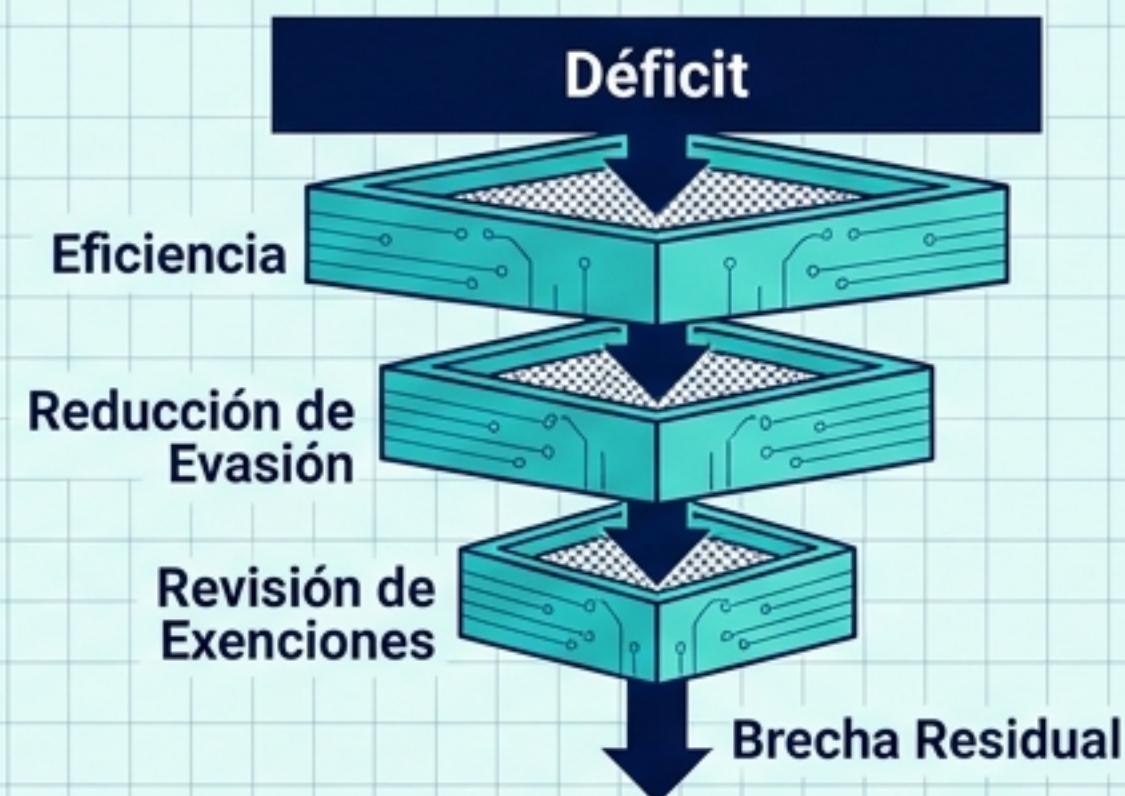
La Pregunta Correcta para una Reforma Fiscal

El Enfoque Tradicional



¿Cuánto dinero adicional debe recaudarse subiendo impuestos?

El Enfoque RD Propone

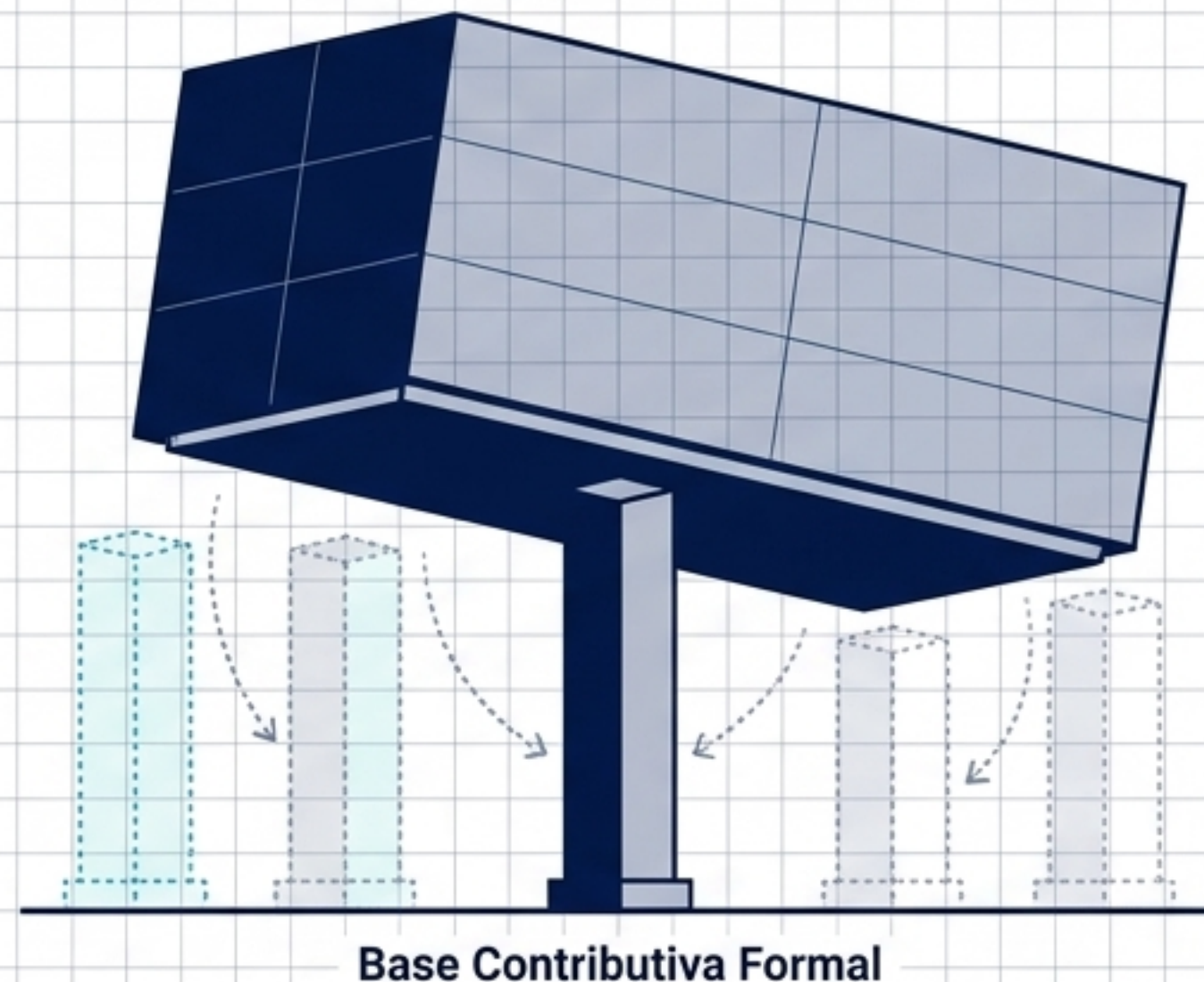
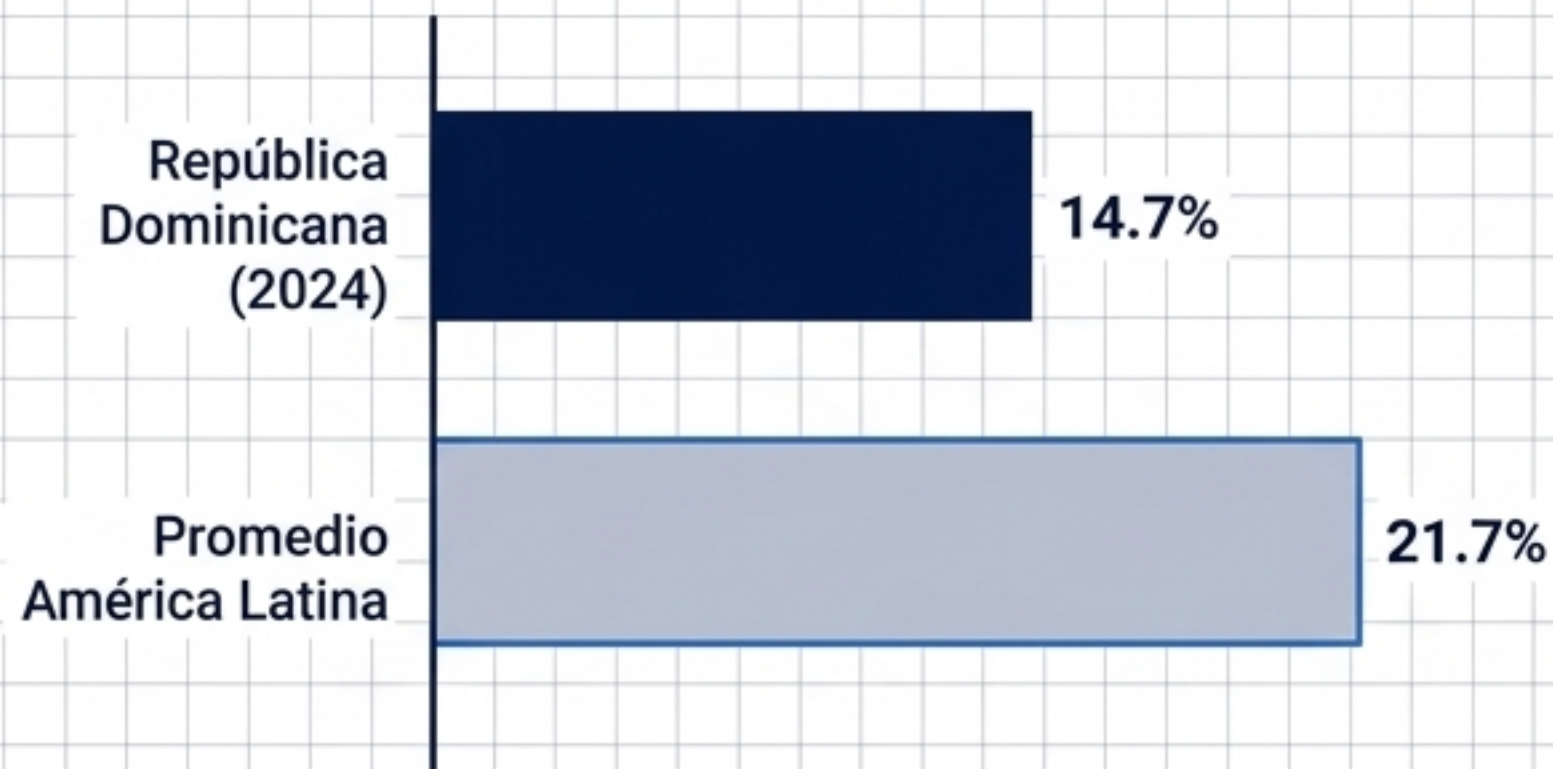


¿Cuál es la verdadera brecha fiscal después de corregir razonablemente las ineficiencias existentes del Estado?

**Primero eficiencia,
luego suficiencia.**

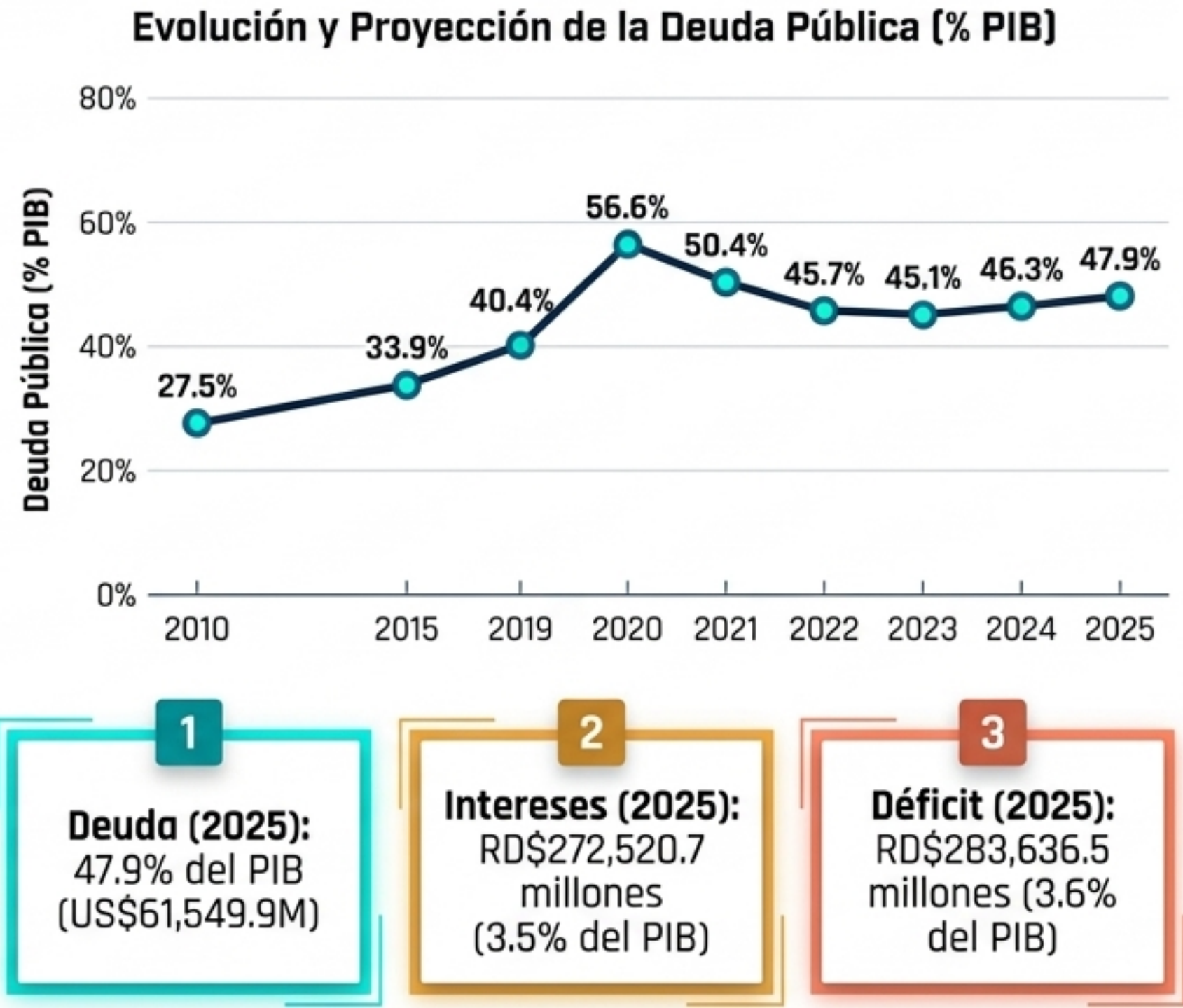
El orden de actuación importa. El Estado debe agotar la eficiencia antes de exigir nuevos sacrificios económicos al ciudadano (Art. 138 Constitucional).

El Problema de la Base: Baja Presión, Alta Concentración



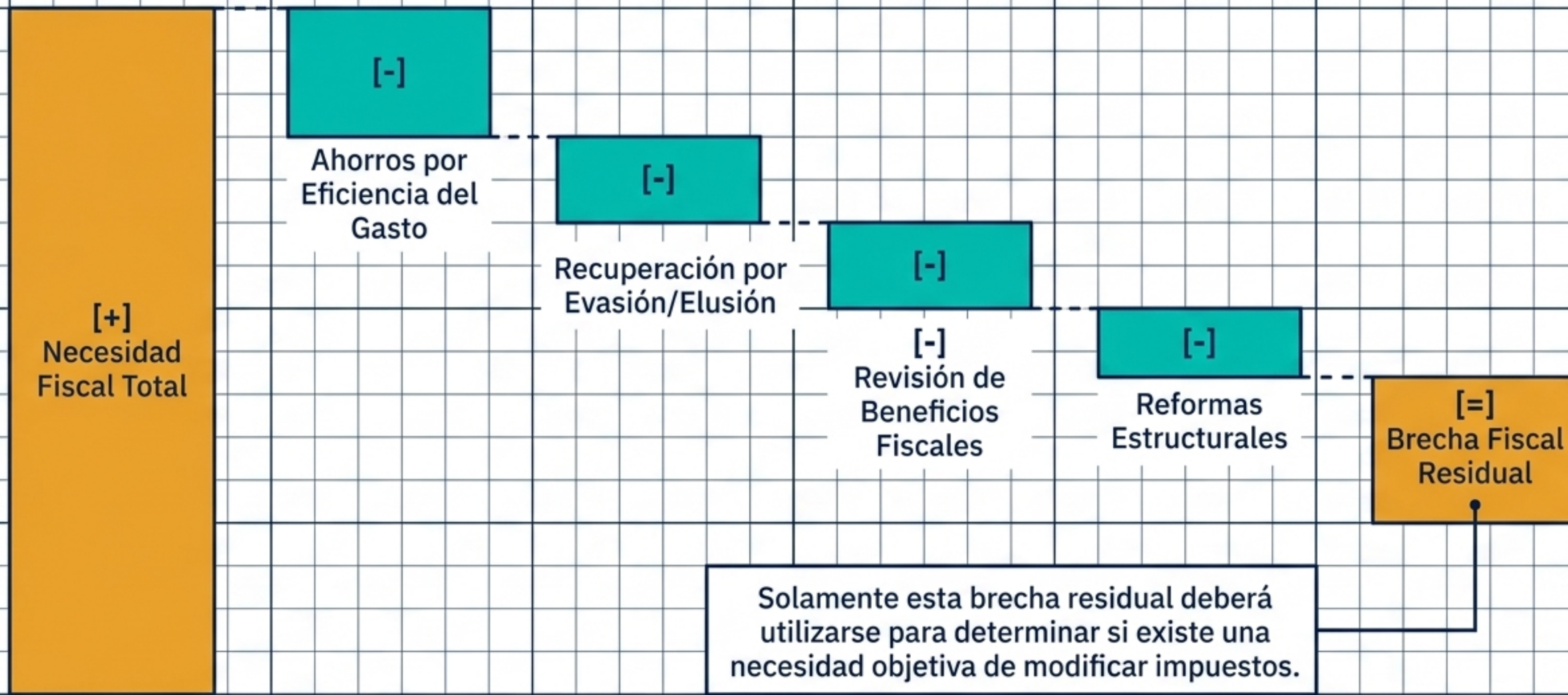
Una presión tributaria nacional baja no significa una carga ligera para todos. El sistema concentra un peso n peso desproporcionado sobre las empresas y trabajadores que operan plenamente dentro de la formalidad. Aumentar tasas automáticamente solo castigaría a quienes ya cumplen.

El Ciclo Estructural del Endeudamiento Público



La **Ley 35-24 de Responsabilidad Fiscal** limita el crecimiento del gasto primario. El Estado ya no puede responder a nuevas necesidades simplemente aumentando el endeudamiento.

La Metodología RD Propone: La Ecuación de la Brecha Real



Ejecución Presupuestaria $\neq$ Calidad del Gasto (El Caso Educación)

Presupuesto
ejecutado (2025)
 **$\approx$ RD\$304,889
millones**
(4% del PIB)



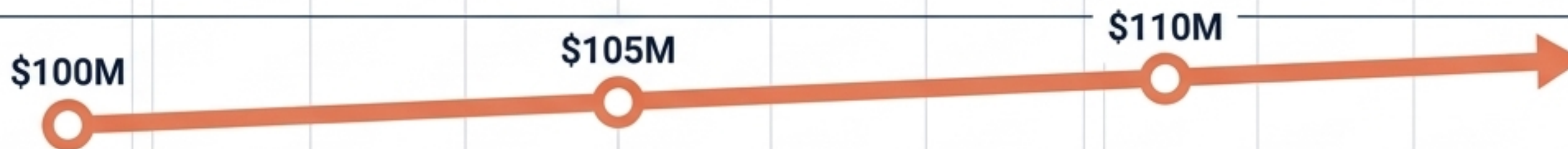
Solo **9%** de los
estudiantes
alcanza el nivel
básico en
matemáticas
(PISA 2026)

El volumen de recursos no puede ser sustituto de la medición de resultados.
El Pacto Fiscal propone vincular la asignación presupuestaria al aprendizaje
efectivo, no solo al gasto ejecutado.

Erradicar el Presupuesto Histórico

“Ningún programa público debería ser eterno por simple inercia.”

Inercia
Histórica



Sistema
Rotatorio
de Revisión



En lugar de presupuesto base cero para todo el Estado, someter una **cuota anual de programas a revisión profunda**:

¿Sigue existiendo el problema? ¿Cuál es el costo por beneficiario? ¿Hay duplicidad?

Taxonomía del Gasto: Evitar Recortes Indiscriminados



Gasto Protegido (Esencial)

Educación, salud, seguridad, justicia.

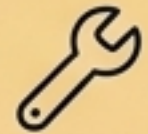
Acción: Garantizar continuidad y mejorar gestión.



Gasto Productivo (Crecimiento)

Infraestructura, tecnología, I+D.

Acción: Priorizar ROI social y económico.



Gasto Reformable (Optimización)

Programas necesarios pero sobrecosteados.

Acción: Producir mismos resultados con menor costo.



Gasto Prescindible (Eliminación)

Duplicidades institucionales, funciones obsoletas, estructuras sin justificación.

Acción: Extinción o fusión.

Recortar 5% a todas las entidades por igual no es eficiencia, es pereza administrativa.

Optimizando la Maquinaria del Estado (Sin Nuevas Leyes)



Nómina Pública (MAP/TSS)

Objetivo:
Interoperabilidad
de bases de datos
para identificar
duplicidades
duplicidades
incompatibles y
vacantes fantasmas.

No se trata de
despidos masivos en
áreas esenciales,
sino de limpieza
estructural.



Compras Públicas (DGCP)

Objetivo:
Transición del
Precio Más Bajo al
Mejor Valor.

Evaluar costo total
de propiedad:
precio inicial +
durabilidad +
mantenimiento +
consumo
energético.

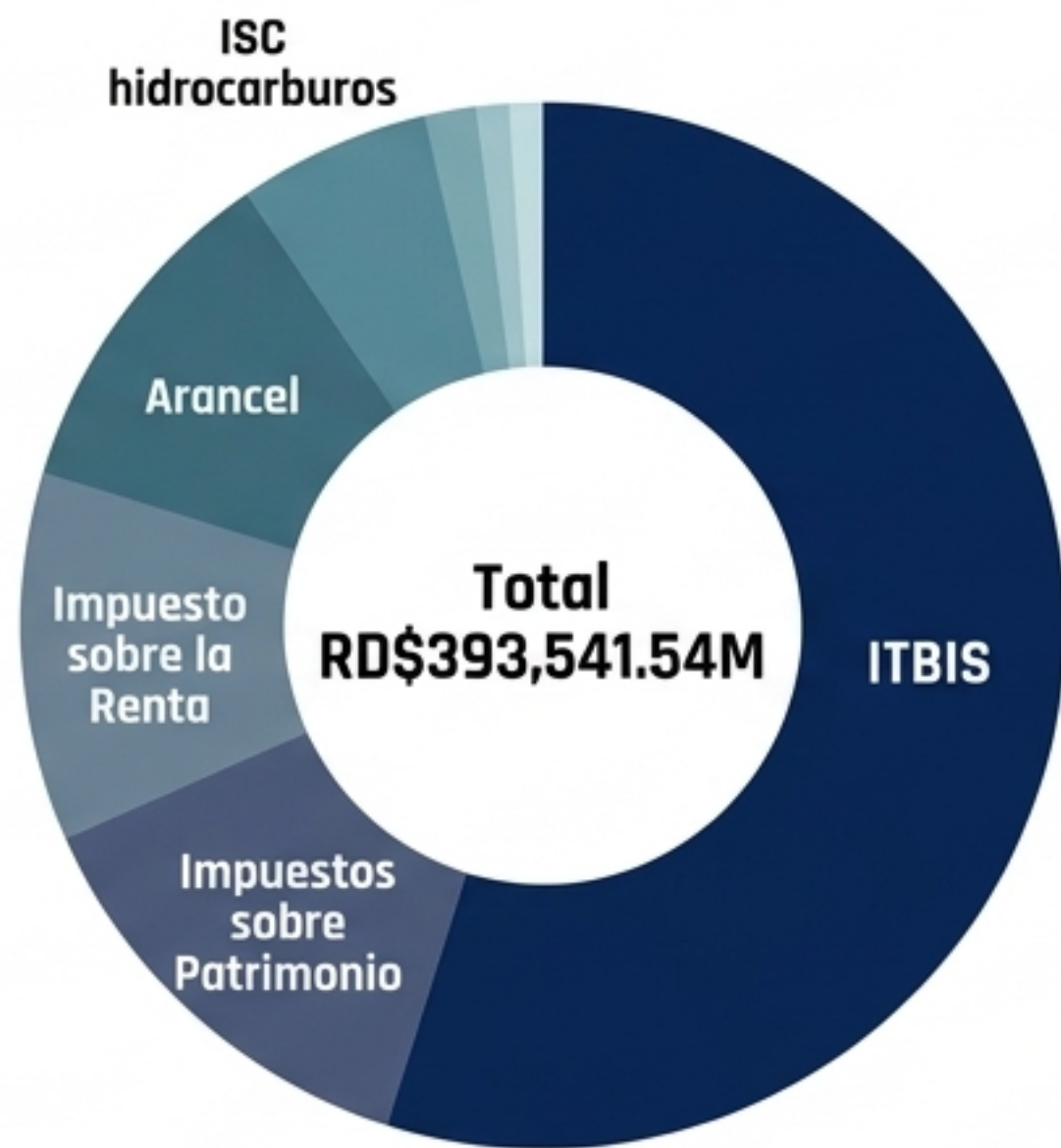


Inversión Pública (SNIP)

Objetivo:
Evaluaciones Ex
Post obligatorias.

No basta preguntar
cuánto costó una
carretera; años
después hay que
medir si
realmente redujo
costos logísticos y
tiempos de viaje.

La Realidad del Gasto Tributario (4.54% del PIB)



- **ITBIS:** RD\$216,843M (2.50% PIB)
- **Impuestos sobre Patrimonio:** RD\$73,520M
- **Impuesto sobre la Renta:** RD\$57,162M



¡Cuidado con el Espejismo de la Recaudación!

El concepto de ingreso renunciado **NO** significa **recaudación automática**.

Si se eliminan **RD\$393 mil millones en exenciones**, el Estado **NO recaudará RD\$393 mil millones extra**, porque el comportamiento de consumidores e inversionistas cambiará drásticamente.

Bifurcación de Exenciones: Proteger lo Social, Auditar lo Económico



Protección Social (Intocable)

RD\$64,200M (Alimentos)
RD\$34,007M (Salud)
RD\$25,607M (Vivienda)

Veredicto: Eliminarlas indiscriminadamente **sería altamente regresivo y aumentaría el costo de vida. Deben protegerse.**



Incentivos Productivos (Evaluables)

Zonas Francas, Turismo, Cine, Desarrollo Fronterizo (Concentran 18.64% del gasto tributario)

Veredicto: Son herramientas legítimas de política económica, pero **requieren una evaluación de Retorno de Inversión (ROI) periódico y riguroso.**

El ROI de los Incentivos Económicos

La Regla de Oro:

El objetivo no es demostrar que existe actividad económica. Debe comprobarse que esa actividad no habría ocurrido **en iguales condiciones sin el incentivo.**

Métricas de Auditoría:



- Empleos formales netos creados.



- Generación de divisas e inversión inducida.



- Transferencia tecnológica y encadenamiento local.

1. Justificado

(Produce ROI social/económico alto).



2. Reformable

(Diseño u objetivo requiere optimización).



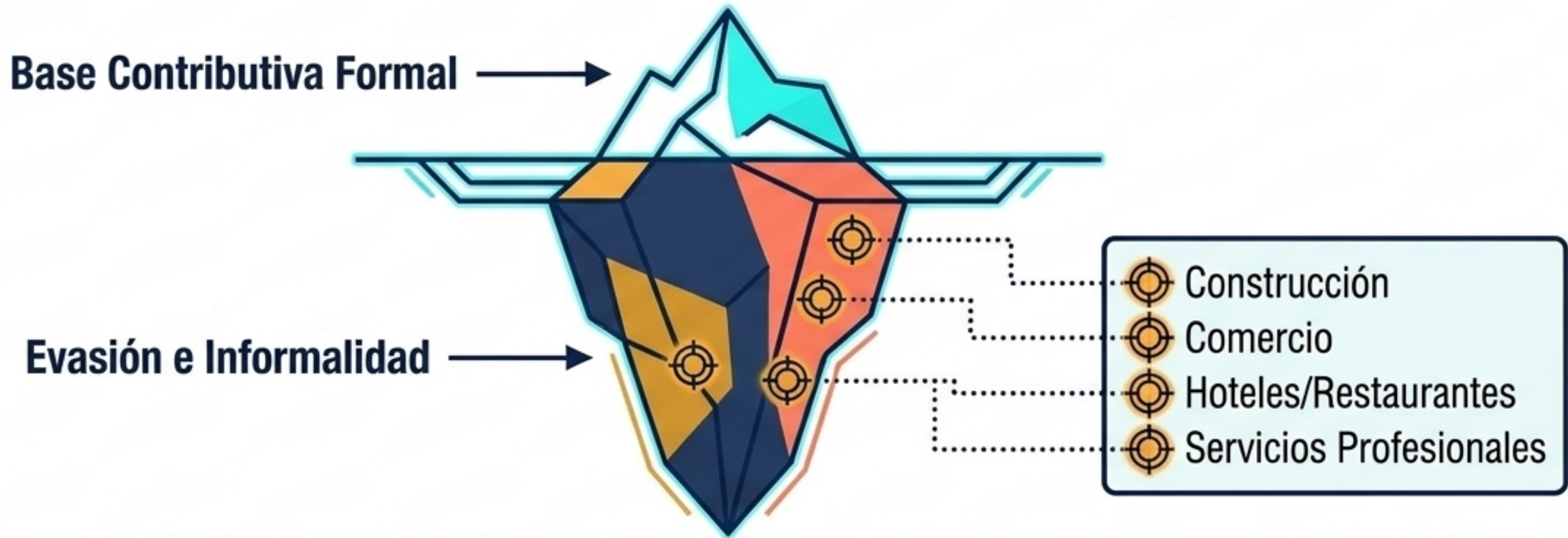
3. Prescindible

(Genera ventajas privadas sin contraprestación social).



La Brecha de Incumplimiento: Expandir antes de Exprimir

Antes de incrementar las tasas a la **base formal existente**, el Estado debe **recuperar los ingresos perdidos en el incumplimiento**.



Acción: Diferenciar entre la brecha de política (exenciones) y la brecha de evasión (incumplimiento). Cerrar la brecha de evasión requiere tecnología, cruce de datos y voluntad administrativa, no leyes impositivas nuevas.

El Ecosistema Institucional (El Marco Ya Existe)

Gran parte de esta reforma **no requiere leyes nuevas;**
requiere aplicar el andamiaje jurídico existente.



“Ningún aumento permanente del gasto público deberá justificarse por su historia, sino por sus resultados verificables. Y ningún sacrificio fiscal adicional debe exigirse al ciudadano sin antes agotar rigurosamente la eficiencia del Estado.”